



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 15 de agosto de 2023
P.I.E. N° 1055/2022-2023



Señor:
Alejandro Uzueta Shiriqui
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
Beni. -

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita a su Despacho responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si en la elaboración de sus planes departamentales, se encuentra estipulada la atención a Niños, Niñas, Adolescentes en Situación de Calle (NNASC). Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 2. Indique, qué tipo de programas, políticas públicas, estrategias y/o acciones se han tomado en los últimos 3 años para los NNA trabajadores (NNAT) y en situación de calle (NNASC) en el gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 3. Indique, qué presupuesto, en qué programas, proyectos u otros se ha destinado para estas poblaciones vulnerables en los últimos 3 años, y cuánto del monto ha sido ejecutado en cada año, referenciado. Adjunte documentación de respaldo física y digital detallando por acción y/o programa. --- 4. Indique, con qué información estadística/datos cuenta el departamento a su cargo, sobre estas dos problemáticas. Adjunte documentación de respaldo física y digital, desagregado por NNASC y NNAT --- 5. Indique, cuál la metodología y cada cuánto se hace relevamiento de información estadística/datos de las poblaciones vulnerables en el departamento a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital desagregando por NNASC y NNAT. --- 6. Indique, qué estrategias o acciones se proyectan para la atención de esta población, desde el gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 7. Informe, cuántos albergues nocturnos ofrece el departamento a su cargo, qué servicios brindan y en qué horarios, la cantidad de personas que alberga, diferenciado por grupos etarios y sexo. Adjunte documentación de respaldo física y digital, detallando la cantidad de albergues habilitados por año, la fecha y tiempo que están en funcionamiento, la ubicación de los mismos, así como otra información que pueda ser relevante. --- 8. Informe, cuántos centros de reintegración social existen en el gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital detallando la cantidad de personas en el centro, la cobertura de cada uno de ellos, desagregando la información por género, edad y otra información que pueda ser relevante. --- 9. Informe, si desde el gobierno autónomo departamental a su cargo, qué personal se tiene asignado para las problemáticas de NNASC y NNAT, así como en los centros de reintegración social. Adjunte documentación de respaldo física y digital, separando NNAT, NNASC y centros de reintegración, y detallando el tipo de cargo, tiempo de contrato, antigüedad, requisitos para ejercer el cargo y profesión de la persona asignada. --- 10. Informe, qué protocolos validados se manejan para la intervención de la población en



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

situación de calle en gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo, indicando los protocolos utilizados, describiendo cuándo y cómo han sido validados. --- **11.** Informe, qué políticas de reinserción social se aplican para la población en situación de calle desde gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital, detallando el tipo de política, por grupo etario.”

Con este motivo, reiteramos al señor Gobernador nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Santísima Trinidad, 12 de septiembre de 2023
GAD.BENI/DESP/SDDH/SEDEGES.DIR/PPTP/. OF. N° 1301/2023

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
La Paz.-



REF.: RESPUESTA A CITE P.I.E. N° 1055/2022-2023.

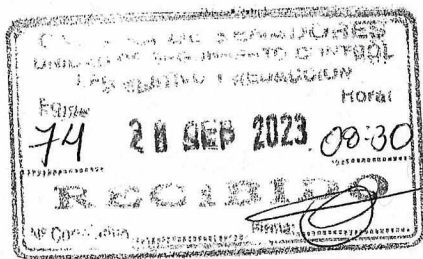
De mi consideración:

Mediante la presente remito a su Autoridad, información solicitada a través de Oficio **CITE P.I.E N° 1055/2022-2023** con fecha de recepción 28 de agosto de 2023 sobre solicitud de información referente a la problemática de niñas, niños y adolescentes en situación de calle (NNASC y niñas, niños y adolescentes trabajadores (NNAT), siendo que el Programa de Prevención de Trata y Tráfico de Personas, dependiente del Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES-BENI), dió respuesta mediante **INFORME GAD.BENI/DESP/SDDH/SEDEGES-BENI/PPTP/INF.N°06/2023**, adjunto.

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas

Atentamente,

Dr. José Alejandro Chouza Squiri
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DEL BENI



J AUS/mch
copia de archivo
Adj: GAD BENI/DESP/SDDH/SEDEGES-BENI/PPTP/INF. N° 06/2023
(F) 7. 1 CD y doc. con 12 anexos